



IAEA

60 años
Átomos para la paz y el desarrollo

Conferencia General

GC(60)/COM.5/OR.8

Diciembre de 2017

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima reunión ordinaria

Comisión Plenaria

Acta de la octava sesión

celebrada en la Sede del Organismo (Viena) el jueves 29 de septiembre de 2016, a las 14.40 horas

Presidente: Sr. CSERVENY (Hungria)

Índice

Punto del orden del día ¹		Párrafos
14	Seguridad física nuclear (<i>continuación</i>)	1-98

¹ GC(60)/COM.5/1.

La presente acta está sujeta a correcciones, que deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Las correcciones deberán enviarse en un memorando o en un ejemplar del acta a la Secretaría de los Órganos Rectores, Organismo Internacional de Energía Atómica, Vienna International Centre, P.O. Box 100, 1400 Viena (Austria); fax: +43 1 2600 29108; correo electrónico: secpmo@iaea.org; o desde *GovAtom* a través del enlace *Feedback*. El plazo de presentación de correcciones es de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

Abreviaciones utilizadas en la presente acta:

CPFMN	Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares
TNP	Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
FSFN	Fondo de Seguridad Física Nuclear

14. Seguridad física nuclear (continuación) (GC(60)/11; GC(60)/INF/9; GC(60)/COM.5/L.11 y Add.1)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar los párrafos del proyecto de resolución contenido en el documento GC(60)/COM.5/L.11 que todavía no han sido objeto de debate.
2. El representante de NAMIBIA expresa apoyo a la enmienda del párrafo q) propuesta por el representante de Sudáfrica.
3. La representante del CANADÁ, haciéndose eco de las observaciones formuladas respecto del párrafo q) por los representantes de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, dice que, si bien el Canadá está de acuerdo en que se incluyan referencias al documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, no puede acceder a que se inserten citas directas de este.
4. La representante del REINO UNIDO, haciéndose eco de las observaciones formuladas por la representante del Canadá, se opone al párrafo q) y propone que, en su lugar, los Estados Miembros deberían aguardar con interés al próximo ciclo de examen del TNP.
5. El representante de POLONIA dice que, aunque su país es favorable a la enmienda propuesta por el representante de Suiza, no puede apoyar su inclusión en el proyecto de resolución porque no entra dentro de las competencias estatutarias del Organismo. Polonia puede apoyar el texto si se propone en un foro adecuado en Suiza.
6. Polonia no está a favor de la enmienda del párrafo q) propuesta.
7. El representante del PAKISTÁN dice que su país no puede estar de acuerdo con la propuesta del representante de Sudáfrica, a saber insertar en el párrafo q) una formulación extraída del documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010. Si así se hace, el Pakistán insistirá en que se suprima todo el párrafo.
8. El representante de SUIZA, en un intento por alcanzar un consenso sobre la propuesta de enmienda del párrafo realizada por su país, pide que, en la versión en inglés, se añadan las palabras “por los Estados correspondientes” después de “alentar medidas voluntarias”, a fin de hacer referencia a la responsabilidad del Estado a ese respecto.
9. Apoya la enmienda del párrafo q) propuesta por el representante de Sudáfrica, y pide que prosigan las conversaciones sobre el párrafo f).
10. El representante de EGIPTO, en referencia al párrafo s), propone que se sustituya la expresión “proporcionen y asignen” por “consideren la posibilidad de proporcionar y asignar”, dada la naturaleza de la financiación que se busca para las actividades de seguridad física nuclear del Organismo.
11. Egipto apoya los llamamientos para que se suprima el párrafo t), ya que su formulación trastocaría el equilibrio entre las actividades promocionales y no promocionales del Organismo, así como entre los tres pilares de su mandato.
12. Egipto está a favor de recuperar en el párrafo y) la formulación empleada en la resolución de 2015, ya que los cambios propuestos en el presente proyecto de resolución están en contradicción con los considerables esfuerzos de años anteriores al formular ese proyecto de resolución.

13. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA, en referencia al párrafo v), subraya la necesidad de separar la referencia a la Enmienda de la CPFMN de la referencia a las Recomendaciones de Seguridad Física Nuclear sobre la Protección Física de los Materiales y las Instalaciones Nucleares, debido a la preocupación por que las expresiones “enfoque graduado” y “la labor que está realizando el Organismo para elaborar nuevas orientaciones” parezcan aplicarse también a la Enmienda. Propone que la referencia a las obligaciones de los Estados en virtud de la Enmienda se traslade al párrafo m).

14. En cuanto al párrafo y), el delegado pide que se recupere la formulación empleada en el párrafo v) de la resolución del año anterior. Al tiempo que se pregunta por el uso sin precedentes de la expresión “tecnologías nucleares alternativas”, insiste en que las iniciativas para promover estas tecnologías no deberían ir en detrimento del cumplimiento por parte del Organismo de sus funciones de promoción de los usos pacíficos de la tecnología nuclear.

15. La representante de MALASIA apoya la enmienda del párrafo q) propuesta por el representante de Sudáfrica y que se retome en el párrafo s) la formulación empleada en el párrafo q) de la resolución del año anterior ya que refleja de una manera más exacta los compromisos de los Estados Miembros.

16. El representante del SUDÁN respalda la enmienda del párrafo q) propuesta por el representante de Sudáfrica.

17. El representante de SUDÁFRICA respalda las opiniones expresadas por el representante de Egipto respecto de los párrafos s), t) e y).

18. Con respecto al párrafo y), Sudáfrica apoya que se recupere la formulación de la resolución del año anterior, acordada después de largas discusiones, y refrenda las observaciones conexas formuladas por el representante de la Federación de Rusia.

19. El representante del BRASIL, en referencia al párrafo s), respalda que se recupere la formulación empleada en el párrafo q) de la resolución del año anterior. El Brasil considera que no está clara la connotación de la palabra “asignen” en el proyecto de resolución y que aprobar el párrafo propuesto podría provocar interferencias indebidas en la distribución de los recursos técnicos, humanos y financieros.

20. El Brasil considera innecesario el párrafo t), ya que no existen disposiciones similares sobre otros aspectos de la labor estatutaria del Organismo y, en consecuencia, no hay motivos para dar especial prioridad a la seguridad física nuclear.

21. Con respecto al párrafo y), el Brasil apoya que se recupere la formulación empleada en el párrafo v) de la resolución del año anterior, que fue el resultado de un compromiso delicado, y expresa preocupación a propósito del significado de la expresión “tecnologías nucleares alternativas”.

22. La representante de INDONESIA, haciendo alusión al párrafo s), dice que no existen motivos para cambiar “consideren la posibilidad de proporcionar” por “proporcionen y asignen”, como se propone en el proyecto de resolución. Como contribuyente al FSFN, Indonesia opina que los Estados Miembros han aportado recursos suficientes para que el Organismo pueda llevar a cabo sus actividades en materia de seguridad física nuclear.

23. Indonesia apoya la supresión del párrafo t), y señala que algunas esferas de la labor del Organismo carecen de la menor relación con la seguridad física nuclear.

24. En referencia al párrafo y), Indonesia respalda que se recupere la formulación empleada en la resolución del año anterior, teniendo en cuenta que el Organismo no debería promover tecnologías alternativas.

25. La representante de CUBA comparte las preocupaciones expresadas respecto de los párrafos s) y t).
26. En relación con el párrafo j), Cuba apoya que se recupere la formulación empleada en la resolución del año anterior.
27. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al tiempo que expresa el deseo de conservar el párrafo s) tal como se ha presentado, propone sustituir “adecuados” por “seguros y suficientes”.
28. Se hace eco de las preocupaciones expresadas por otros Estados Miembros en relación con el párrafo t) y propone sustituir, en el párrafo u), “cualquier situación de emergencia en materia de seguridad nuclear física o tecnológica” por “cualquier emergencia nuclear o radiológica”.
29. Insiste en que el objetivo del párrafo y) no es promover tecnologías sino intercambios técnicos. A la luz de las inquietudes expresadas, propone sustituir “tecnologías nucleares alternativas” por “tecnologías alternativas dentro del ámbito del OIEA”.
30. La representante de GUATEMALA, en referencia al párrafo s), pide que se recupere la formulación acordada que se empleó en la resolución del año anterior ya que “asignen” implica que los recursos se transferirán desde otros programas, algo con lo que Guatemala no puede estar de acuerdo ya que el Organismo tiene un presupuesto de crecimiento nominal cero. Guatemala apoya la enmienda propuesta por el representante de los Estados Unidos de América a condición de que se conserve la palabra “proporcionen”, y considera que todos los programas del Organismo deberían emplear la misma formulación.
31. Guatemala está a favor de que se recupere en los párrafos t) e y) el texto acordado que se empleó en cada caso en la resolución del año anterior.
32. El representante de SINGAPUR, en referencia al párrafo s), respalda que se recupere la formulación empleada en el párrafo q) de la resolución del año anterior.
33. El representante de SUIZA, en referencia a los párrafos s) y 8, apoya que se recupere la formulación empleada en cada caso en la resolución del año anterior.
34. El representante de ARGELIA, en referencia al párrafo s), respalda que se recupere la formulación empleada en la resolución del año anterior.
35. Pide que se suprima el párrafo t) y pone en duda los motivos que llevaron a incluirlo, ya que supone una grave amenaza para el derecho inalienable de todos los Estados que son Partes en el TNP a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.
36. La representante del CANADÁ se muestra a favor de conservar el párrafo s) tal como se presentó, por cuanto es adecuado para garantizar que el Organismo tenga a su disposición recursos suficientes para desempeñar su labor en materia de seguridad física nuclear. En consecuencia, el Canadá considerará la posibilidad de apoyar la propuesta presentada por el representante de los Estados Unidos de América.
37. El Canadá apoya las ideas contenidas en el párrafo y) y considera que la propuesta del representante de los Estados Unidos podría proporcionar una solución adecuada a los motivos de preocupación expresados por otros representantes.
38. El representante de la INDIA está a favor de conservar el párrafo s) tal como se ha presentado, e insiste en la importancia de la seguridad física nuclear y en la necesidad de que los recursos del Organismo sean suficientes, previsibles y seguros.

39. La India es partidaria de suprimir el párrafo t), ya que la resultaría difícil y lento al Organismo reevaluar todos sus programas técnicos, y de conservar el párrafo y) tal como se presentó. La India considerará la propuesta presentada por el representante de los Estados Unidos de América.
40. El representante de CHILE, en referencia a los párrafos s) e y), pide que se recupere en ambos casos la formulación empleada en la resolución del año anterior y considera que las propuestas formuladas por el representante de los Estados Unidos de América podrían proporcionar soluciones adecuadas.
41. Chile está a favor de que se suprima el párrafo t).
42. La representante de MARRUECOS, en referencia al párrafo s), respalda que se recupere la formulación empleada en la resolución del año anterior, lo que haría innecesario el párrafo t).
43. La representante del ECUADOR, en referencia a los párrafos s), y) y 8, es partidaria de que se recupere en cada caso la formulación empleada en la resolución del año anterior.
44. El Ecuador pide que se suprima el párrafo t) ya que la resolución no es el lugar para cuestiones específicas relativas a la gestión como estas.
45. El representante del JAPÓN está a favor de conservar el párrafo s) tal como se presentó y señala que “asignen” y “reubiquen” no son necesariamente sinónimos. Apoya la propuesta presentada por el representante de los Estados Unidos de América al respecto.
46. Dado que la expresión “tecnologías nucleares alternativas” que figura en el párrafo y) es ambigua, el Japón respalda la propuesta clarificadora formulada por el representante de los Estados Unidos de América.
47. El representante de NIGERIA, en referencia al párrafo s), apoya que se recupere la formulación empleada en la resolución del año anterior, que era más clara.
48. Nigeria está a favor de que se suprima el párrafo t), que no añade nada al significado de la resolución, dado que el Organismo ya es consciente de la necesidad de tener en cuenta la seguridad física nuclear al realizar sus actividades.
49. Apoya la enmienda del párrafo q) propuesta por el representante de Sudáfrica, y hace hincapié en las graves consecuencias de cualquier desgracia en materia de seguridad física nuclear y en la necesidad de que el Organismo y los Estados Miembros sean conscientes de las posibles consecuencias humanitarias.
50. El representante del PERÚ está a favor de que, en los párrafos s) e y), se recupere la formulación empleada en la resolución del año anterior.
51. El Perú pide que se suprima el párrafo t).
52. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN propone sustituir “Cumbres de Seguridad Nuclear” por “cumbres de seguridad nuclear” en el párrafo k).
53. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA dice que las observaciones formuladas por su país en relación con el párrafo f) también se aplican al párrafo 4.
54. El representante de ARGELIA dice que las observaciones formuladas por su país en relación con el párrafo f) también se aplican al párrafo 4.
55. Las observaciones de Argelia sobre el párrafo t) también se aplican al párrafo 6, y el delegado indica que su país está a favor de recuperar la formulación acordada que se empleó en la resolución del

año anterior. Propone suprimir el párrafo 7 en vista de que las medidas para fortalecer la seguridad física nuclear pueden tener consecuencias en el derecho inalienable de los Estados que son Partes en el TNP a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

56. El representante del BRASIL, en referencia al párrafo 2, propone insertar “todos” antes de “los materiales nucleares y otros materiales radiactivos” para garantizar la coherencia con el párrafo e).

57. Las observaciones formuladas por el Brasil respecto del párrafo f) también se aplican al párrafo 4, que, en consecuencia, debe hacerse eco de cualquier cambio acordado que se haya introducido en el párrafo f).

58. El Brasil es partidario de recuperar en el párrafo 7 la formulación empleada en la resolución del año anterior dado que el proyecto de resolución actual no ofrece ninguna garantía de que las iniciativas para fortalecer la seguridad física nuclear no obstruirán la cooperación internacional.

59. El Brasil apoya que se recupere en el párrafo 8 la formulación que se empleó en la resolución del año anterior.

60. El representante de la REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN está a favor de que en los párrafos 6, 7 y 8, se recupere la formulación empleada en la resolución del año anterior.

61. Al tiempo que observa que la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear no incluye a todos los Estados Miembros y, en consecuencia, no es genuinamente mundial, propone que se sustituya el párrafo 16 por “Alienta a la Secretaría a que siga desempeñando, en coordinación con los Estados Miembros, su papel central en actividades nucleares entre organizaciones e iniciativas internacionales, con sus mandatos y composiciones respectivos, y pide a la Secretaría que mantenga a los Estados Miembros informados a ese respecto;”.

62. El representante de SUIZA apoya la enmienda del párrafo 2 propuesta por el representante del Brasil.

63. Suiza propone insertar, al final del párrafo 9, “por último pide al OIEA, como depositario de la CPFMN, que convoque una conferencia de Estados Partes para examinar la aplicación de la Convención y determinar si sigue siendo adecuada, de conformidad con el artículo 16 de la Convención”.

64. El representante de EGIPTO apoya las observaciones del representante del Brasil sobre los párrafos 2, 7 y 8, ya que la formulación empleada en la resolución del año anterior es suficiente en los tres casos.

65. La representante del REINO UNIDO, en referencia a los párrafos f) y 4, propone sustituir el texto del párrafo f) por “Reconociendo que los desafíos para la seguridad física nuclear están evolucionando y admitiendo la necesidad de seguir siendo conscientes de las implicaciones positivas y negativas para la seguridad física nuclear de tecnologías nuevas y ya existentes”, y sustituir el párrafo 4 por “Alienta a la Secretaría a prestar asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para evaluar las posibles implicaciones positivas y negativas para la seguridad física nuclear de tecnologías nuevas y ya existentes”.

66. El Reino Unido se opone a la enmienda del párrafo 2 propuesta por el representante del Brasil, y señala que los párrafos e) y n) ya abarcan esa cuestión.

67. Asimismo, se opone a la enmienda del párrafo 9 propuesta por el representante de Suiza, pues considera que es prematuro pedir que se convoque una conferencia sobre ese asunto; más bien, habría que centrar los esfuerzos en la plena aplicación de la Enmienda de la CPFMN.

68. Los representantes de SINGAPUR, IRLANDA, NUEVA ZELANDIA y MÉXICO apoyan la enmienda del párrafo 2 propuesta por el representante del Brasil y piden que el párrafo 8 retome la formulación empleada en la resolución del año anterior.

69. El representante de SUDÁFRICA apoya la enmienda del párrafo 2 propuesta por el representante del Brasil.

70. Las observaciones de Sudáfrica sobre el párrafo f) también se aplican al párrafo 4, si bien el delegado señala que su país considerará asimismo el resto de las propuestas.

71. Sudáfrica está a favor de recuperar en el párrafo 7 la formulación empleada en la resolución del año anterior, ya que el proyecto de resolución, en su forma actual, debilita el mensaje de que todos los Estados están obligados a garantizar que las medidas para fortalecer la seguridad física nuclear no entorpezcan la cooperación internacional.

72. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA se opone al párrafo 9, que en su formulación actual carece de claridad y, por lo tanto, no añade valor.

73. La Federación de Rusia está a favor de que, en el párrafo 13, se recupere la formulación empleada en la resolución del año anterior. Muestra grave preocupación por la expresión “alcanzar el equilibrio adecuado” en tanto en cuanto los programas del Organismo son tan distintos entre sí que sería inadecuado tratar de encontrar un equilibrio entre ellos. Advierte contra exagerar la importancia de la seguridad física nuclear, que no es sino un subconjunto de programas del Departamento de Seguridad Tecnológica y Física. Además, la referencia a “optimizando así su eficacia y su eficiencia” no es pertinente para el párrafo.

74. Dado que la referencia que figura en el párrafo 14 a la elaboración de orientaciones adicionales sobre las esferas enumeradas tiene graves consecuencias para la aplicación de salvaguardias, la Federación de Rusia está dispuesta a seguir discutiendo la cuestión, si bien considera que estas referencias son, por el momento, prematuras.

75. La representante de MARRUECOS está a favor de modificar la formulación del párrafo 7 para emplear la que se utilizó en la resolución de 2015, a saber “Exhorta” en lugar de “Afirma”, así como de suprimir “sino que contribuyen a ello”, que aparece en la quinta línea del párrafo. Estos ligeros cambios en la formulación traerán consigo cambios importantes en términos de significado y reflejarán de nuevo la intención inicial del párrafo.

76. La representante apoya las propuestas para sustituir “a que presten” por “a que consideren la posibilidad de prestar” en el párrafo 8 y para insertar, en el párrafo 2, “todos” antes de “los materiales nucleares y otros materiales radiactivos durante su uso”.

77. El representante de CHINA, respaldado por los representantes de COSTA RICA y CHILE, se expresa a favor de la enmienda del párrafo 7 propuesta por la representante de Marruecos y de que se inserte en el párrafo 2 la palabra “todos”, tal y como ha propuesto el representante del Brasil.

78. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA insiste en que la formulación del párrafo 7 apoya el derecho inalienable de los Estados Miembros a utilizar la tecnología nuclear con fines pacíficos y que se ha modificado a partir de la que se empleó en resoluciones anteriores para que tenga un tono más afirmativo, en el entendimiento de que la seguridad física nuclear goza de apoyo universal. En respuesta a las preocupaciones de otros Estados Miembros, accederá a que se sustituya “Afirma”, al principio del párrafo, por “Exhorta”, pero considera que no se debe modificar la expresión “sino que contribuyen a ello”.

79. Apoya la formulación actual del párrafo 8, ya que aborda en cierta medida la preocupación por que el programa de seguridad física nuclear no sea sostenible ni capaz de dar respuesta a las necesidades y expectativas de los Estados Miembros si no dispone de un apoyo suficiente del FSFN y del presupuesto ordinario.
80. La representante de INDONESIA apoya la enmienda del párrafo 2 propuesta por el representante del Brasil, y la del párrafo 8, por los motivos expuestos cuando mostró su apoyo a los párrafos del preámbulo correspondientes.
81. Indonesia considera que la modificación del párrafo 7 propuesta por la representante de Marruecos es importante para tranquilizar a los Estados Miembros en el sentido de que podrán seguir ejerciendo el derecho a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Indonesia no puede apoyar el texto en su forma actual.
82. El representante del JAPÓN está a favor de la modificación del párrafo 2 propuesta por el representante del Brasil y de la enmienda del párrafo 7 propuesta por el representante de los Estados Unidos de América y recalca, en relación con este último párrafo, que el concepto de derecho inalienable es importante, como también lo es el de seguridad física nuclear, que podría ampliar la cooperación internacional y es beneficioso para los Estados Miembros.
83. La representante de CUBA coincide en que la formulación del párrafo 4 debería reflejar el consenso sobre el párrafo f). Está de acuerdo con la modificación propuesta al párrafo 7 para que se haga eco de la formulación empleada en 2015 y garantizar así que las medidas adoptadas para fortalecer la seguridad física nuclear no pongan en entredicho los derechos inalienables de los Estados a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.
84. Cuba apoya la propuesta de modificación de la formulación del párrafo 8 para recuperar la que se utilizó en 2015. Igualmente, respalda la propuesta del representante de la Federación de Rusia para insertar “Partes” en el párrafo 9 a fin de hacer referencia a los Estados Partes en la Convención.
85. La representante de FRANCIA dice que no apoya la enmienda del párrafo 2 propuesta, ya que no añade valor al párrafo pues la palabra “todos” ya se ha incluido en el párrafo e).
86. La representante del CANADÁ pide que no se introduzcan cambios en la formulación del párrafo 2 ya que, si bien ve la importancia de establecer una correlación entre párrafos del preámbulo y párrafos de la parte dispositiva, los primeros en ocasiones contienen objetivos y opiniones más amplios que superan el mandato del Organismo, lo que podría suceder si se inserta la palabra “todos”.
87. Aunque el Canadá ha apreciado los intentos para encontrar una formulación más positiva para el párrafo 7, en la que se afirme que la seguridad física nuclear puede contribuir a los usos pacíficos de la energía nuclear, puede apoyar un texto enmendado que preserve elementos de este tono positivo.
88. El Canadá apoya decididamente la formulación del párrafo 8 ya que la seguridad física nuclear es beneficiosa para todos los Estados y, en consecuencia, es importante para garantizar que el Organismo disponga de recursos suficientes. Pide que la formulación del párrafo 13 se conserve como marco para identificar eficiencias y sinergias. Considera que el texto del párrafo 14 se ocupa de cuestiones específicas relacionadas con la ciberseguridad, y entablará conversaciones para abordar los motivos de preocupación de los Estados Miembros sobre las connotaciones de dicha formulación que guarden relación con las salvaguardias.
89. El representante de la INDIA pide que no se modifique la formulación del párrafo 8 ya que hay que proporcionar recursos suficientes y previsibles al Organismo para que este pueda llevar a cabo sus actividades en materia de seguridad física nuclear. La India también pide que no se introduzcan cambios en la formulación del párrafo 2.

90. La representante de la REPÚBLICA DE COREA apoya la enmienda del párrafo 4 propuesta para garantizar así la coherencia con la propuesta de enmienda del párrafo f).

91. Su país pide que no se modifique la formulación de los párrafos 8 y s), e insiste en que las asignaciones en materia de seguridad física nuclear del Organismo están lejos de ser sostenibles, dependen en gran medida de recursos extrapresupuestarios y se ven limitadas por la elevada rotación del personal.

92. La representante de los PAÍSES BAJOS está dispuesta a que se inserte la palabra “todos” en el párrafo 2, si bien señala que, como copatrocinadores del proyecto de resolución, los Países Bajos apoyan la formulación actual en su integridad. Su país está dispuesto a modificar, en el párrafo 9, “Estados” por “Partes en la Convención”, aunque indica que, en ese caso, se perderá la referencia a las partes en la Enmienda de la CPFMN. La formulación actual tenía como finalidad que el Organismo pudiera instar a los Estados Miembros que todavía no habían ratificado la Enmienda a que lo hicieran.

93. Los Países Bajos no apoyan la enmienda del párrafo 9 propuesta por el representante de Suiza, pues consideran prematuro convocar la conferencia de examen prevista en la CPFMN y su Enmienda.

94. Los Países Bajos reconocen las propuestas para que se modifique la formulación del párrafo 7 a fin de recuperar la que se empleó en la resolución de 2015. No obstante, piden que se considere la formulación a fin de preservar el tono positivo actual, tal y como han sugerido los representantes del Canadá y de los Estados Unidos de América, con miras a garantizar un apoyo financiero, político y técnico suficiente para la labor del Organismo. Los Países Bajos consideran que todo Estado Miembro debería ser capaz de prestar apoyo político participando en la Conferencia General a nivel ministerial, por ejemplo.

95. El representante del SUDÁN apoya que se inserte la palabra “todos” en el párrafo 2, tal y como ha propuesto el representante del Brasil.

96. El Sudán está a favor de recuperar en el párrafo 7 la formulación empleada en 2015 y pide que se modifique la primera frase del párrafo 8 para que diga “Exhorta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que presten el apoyo técnico y financiero necesario”.

97. La representante del ECUADOR apoya que se inserte la palabra “todos” en el párrafo 2, tal y como ha propuesto el representante del Brasil. Es partidaria de recuperar, en el párrafo 7, la formulación empleada en la resolución de 2015, pues no existe necesidad de cambiar la trascendencia del texto del año anterior. Igualmente, apoya que en el párrafo 8 se retome la formulación que se utilizó en la resolución de 2015.

98. La representante de BÉLGICA se muestra a favor del párrafo 8 en su forma actual y subraya que la expresión “político, técnico y financiero” es lo suficientemente amplia como para abarcar las opiniones de todos los Estados Miembros

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.